
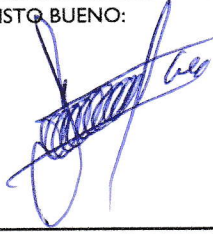


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE		
JORNADA DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA		SERVICIO	X	
DESCRIPCIÓN				
REALIZACION DE JORNADAS DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE EVITAR FOCOS DE INFECCION MEDIANTE ESSES FECALES EN LA VIA PUBLICA				
CLAVE DE IDENTIFICACION	COPIA DE INE			
FUNDAMENTO JURIDICO	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-011-SSA2-2011 PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA RABIA HUMANA PERROS Y GATOS			
DOCUMENTO A OBTENER	NO APLICA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A	
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	NO APLICA	PRESENCIAL	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	TODO CIUDADANO CON INICIATIVA PERSONAL O GRUPO SOCIAL QUE SOLICITE LAS JORNADAS EN LUGARES CON AFLUENCIA DE ANIMALES EN VIA PUBLICA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FISICAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>PRESENTAR OFICIO DE SOLICITUD PARA LA REALIZACION DE JORNADAS</li> <li>COPIA DE IDENTIFICACION VIGENTE (INE)</li> <li>COMPROBANTE DE REGISTRO</li> </ul>	SI NO SI	1 1 1	NO APLICA NO APLICA NO APLICA	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>ESTAR PENDIENTES DE LA PUBLICACION PARA EL PREREGISTRO EN LAS REDES SOCIALES OFICIALES DEL MUNICIPIO.</p> <p>PRESENTARSE CON SU COPIA DE SU INE PARA REALIZAR EL PREREGISTRO EN LA ODICINA DE LA DIRECCION DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ECATZINGO</p> <p>REALIZAR EL PREREGISTRO CON LOS DATOS DEL DUEÑO O TUTOR Y DATOS ESPECIFICOS DE LA MASCOTA.</p> <p>PRESENTAR EL RECIBO DE PREREGISTRO EN LA FECHA Y HORA ESTIPULADA PARA PODER RESALIZAR ADECUADAMENTE UNA ESTERILIZACION EN FELINOS Y GATOS.</p>			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	30 DIAS HABILIS, POSTERIOR A LA PUBLICACION EN REDES SOCIALES			
COSTO	SERVICIO GRATUITO	FUNDAMENTO JURIDICO	NO APLICA	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA

				(PORTAL DE PAGOS)
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	<b>NO APLICA</b>			
OTRAS ALTERNATIVAS	<b>NO APLICA</b>			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<b>30 DIAS HABILES PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y UN 1 PREVENCIÓN</b>				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SE REALIZARÁ LA ESTERILIZACION SIMPRE Y CUANDO CUBRA CON EL REGISTRO PREVIO NO SE REALIZARÁ LA ESTERILIZACION A LAS MASCOTAS QUE NO CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES Y ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN EL RECIBO AL REALIZAR SU PREREGISTRO.			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	<b>NO APLICA</b>			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCION DE SALUD			DIRECCION DE SALUD	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LUIS ALBERTO RIVERA GUTIERREZ		
DOMICILIO				
CALLE	CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCION SI		NO INT. Y EXT.	EX. 1
COLONIA	BARRIO SAN JOSE		MUNICIPIO	ECATZINGO
C.P.	56990	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8:45 A 16:15PM SABADO DE 8:85 A 1:00PM	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
52	5971091180		NO APLICA	<a href="mailto:SALUD@ECATZINGO.GOB.MX">SALUD@ECATZINGO.GOB.MX</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		NO APLICA		
DOMICILIO				
CALLE	NO APLICA		NO INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE	¿LOS MEDICOS VETERINARIOS, ¿NO ADSCRITOS A ISEMM Y FUNDACION, PODRAN UNIRSE A LA JORNADA DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA DEL MUNICIPIO?			
RESPUESTA:	NO, TODOS LOS MEDICOS VETERINARIOS QUE GUSTEN COLABORAR DEBERAN ESTAR ADSCRITOS A ISEMM Y A LA FUNDACION.			
PREGUNTA FRECUENTE	SI NO SIGO LAS RECOMENDACIONES ESPECIFICAMENTE Y MI MASCOTA TIENE UNA COMPLICACION POS OPERATORIA. ¿PODRE RECLAMAR Y EXIGIR CURACIONES Y MEDICAMENTOS.?			
RESPUESTA:	NO, EL MUNICIPIO, ISEMM Y FUNDACION NO SE HACE CARGO DE COMPLICACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS Y ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN EL PREREGISTRO.			
PREGUNTA FRECUENTE	SI NO REALICE EL REGISTRO PREVIO, ¿PUEDO LLEVAR A MI MASCOTA PARA LA ESTERILIZACION?			
RESPUESTA:	SE LE DARÁ PRIORIDAD A TODA PERSONA QUE HAYA CUMPLIDO CON EL PREREGISTRO, EN CASO ALGUNO DE HABER LUGAR DISPONIBLE SE LE REALIZARA LA ESTERILIZACION A TODA MASCOTA CANINA Y FELINA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES.			

## TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>ELVIA SOLIS YAÑEZ NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>LUIS ALBERTO RIVERA GUTIERREZ NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__19__ / __FEBRERO__ / __2026__</p>
--	--	---

**Consideraciones:**

El presente formato está diseñado con base en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos en el **Art. 13**, numeral IX, donde expresa, es atribución de la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización; Supervisar que los Sujetos Obligados mantengan actualizada la información de sus Trámites y Servicios en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios y en el Registro de Regulaciones y, en su caso, requerir a los Sujetos Obligados su inmediata actualización.

**Art. 51**, El Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios es el medio nacional de difusión, consulta, información y registro de todos los Trámites y Servicios a cargo de los Sujetos Obligados de los tres órdenes de gobierno, que tiene por objeto brindar transparencia y certeza jurídica a las personas para que ninguna autoridad solicite trámites, requisitos o cualquier otra condición que no esté expresamente establecida en esta herramienta y;

**Art. 54**, Los Sujetos Obligados deberán registrar en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios, al menos, la siguiente información:

- I. Nombre y clave de identificación del trámite o servicio;
- II. Modalidad;
- III. Si el trámite o servicio se encuentra disponible en línea o presencial;
- IV. Fundamento jurídico de la existencia del trámite o servicio y de sus requisitos;
- V. Descripción en lenguaje ciudadano del trámite o servicio;
- VI. Cada uno de los requisitos que se solicitan;
- VII. En caso de que el trámite requiera alguna inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma y la autoridad responsable;
- VIII. Los medios de contacto del Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio;
- IX. El plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el trámite o servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o negativa ficta;
- X. El plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante, y el plazo con el que cuenta este último para cumplir con la prevención;
- XI. El monto de los derechos o aprovechamientos aplicables o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago;

XII. La vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan;

XIII. Las oficinas autorizadas para la recepción de la solicitud del trámite o servicio, incluyendo el domicilio y área responsable;

XIV. Los horarios de atención al público, y

XV. Las demás que establezca la Autoridad Nacional en los lineamientos correspondientes.

Lo antes mencionado con la finalidad de mejorar la calidad y el incremento de la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales, alcanzando con ello el bienestar de la población, la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía.

En ese tenor, la **CÉDULA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**, es una herramienta que permite dar cabal cumplimiento a lo previsto en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y el Decreto Número 261 del Poder Ejecutivo del Estado de México.